



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla D.E.I.P., 02 JULIO 2020

001601

Señor

CAMILO HERNANDEZ LOPEZ

Representante Legal

TECNIAMSA S.A E.S.P

Km 11 de la Vía que de Barranquilla conduce a Tubará
Galapa-Atlántico.

REFERENCIA: REQUERIMIENTO INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS CON RIESGO BIOLÓGICO E INFECCIOSO.

Cordial saludo.

Dentro del marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, el Gobierno Nacional ha adoptado medidas para enfrentar la Pandemia producto del COVID-19 y así mismo, ha impartido directrices y lineamientos a los distintos sectores, empresas y personas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos.

Como es de conocimiento, ante la inminente expansión del virus, desde el gobierno nacional y las autoridades en general, previendo los posibles problemas sanitarios y ambientales que podrían conllevar dicha expansión, específicamente en lo que respecta a la gestión de los residuos generados en la atención en salud, se han impartido directrices para contrarrestar una eventual problemática ocasionada por el incremento en la generación de estos residuos, y asociada a una posible incapacidad para gestionar los mismos, dentro de las cuales podemos citar como ejemplo los “Lineamientos para la gestión de los residuos en el estado de emergencia generado por el COVID-19” y la expedición del Decreto 465 de 2020 por medio del cual se establecen disposiciones transitorias para abordar la gestión de los residuos con riesgo biológico infeccioso, entre otros.

Dichas directrices y reglamentaciones señalan, además, unas responsabilidades a cada actor involucrado en el manejo y gestión de estos residuos, conforme a sus competencias y facultades, a fin de garantizar de forma adecuada las continuidades en las actividades de recolección, tratamiento o disposición final de residuos con riesgo biológico infeccioso.

Es por ello que, frente a su actividad, requerimos que de forma urgente y prioritaria se presente a esta Corporación un informe en el cual se detalle lo siguiente:

1. Estado de funcionamiento de sus sistemas de tratamientos.
2. Comportamiento de los volúmenes de residuos gestionados durante el Estado de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.
3. Capacidad de gestión para realizar las actividades de recolección, tratamiento o disposición final de residuos con riesgo biológico infeccioso, frente a una eventual emergencia por un posible incremento de los residuos generados en atención en salud en el Departamento del Atlántico.

Atentamente,

JESÚS LEÓN INSIGNARES
DIRECTOR GENERAL

P. LAljure
R. Karcon
A. Jrestrepo
Vb. JSleman

